

1º Juzgado Letras de Santa Cruz causa Rol C-1240-2016 “SALINEROS/YAÑEZ”, sobre formación Comunidad de Aguas, artículo 186 Código de Aguas, se ha dictado sentencia con fecha 01/08/2018, la cual resuelve: SE HACE LUGAR a lo solicitado, por cuanto se tienen por aprobados los Estatutos de la Comunidad de Aguas Santa Adela de la Comuna de Chépica, presentados con fecha 31/07/2018 y por constituida la comunidad que capta aguas en ribera izquierda del Estero Chimbarongo, punto captación coordenadas UTM 6.150.685,71 Norte, 305.402,93 Este, Datum 84, Huso 19. Debido construcción Embalse Convento Viejo, bocatoma quedo sumergida, sin embargo, el punto de captación se encuentra determinado en las coordenadas indicadas. Existe un punto de mediación de aguas inmediatamente posterior al Embalse Convento Viejo, coordenadas 6.150.591,80 Norte, 305.199,91 Este, Datum 84, Huso 19.- Las Aguas Canal Santa Adela provienen de una antigua merced de aguas inscrita a fojas 29, N°204 del año 1887 Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, es en virtud de dicha merced y Resolución SAG N°224 del 12/12/1988, que aprobó el estudio técnico de división derechos de aprovechamiento de aguas del predio parte del Fundo Santa Adela y del Proyecto de Parcelación Santa Adela, recursos del Canal Santa Adela provienen del Estero Chimbarongo y de la Quebrada El Peumo. Caudal punto de captación a 600 l/s. Dueños de predios que riegan con aguas Canal Santa Adela, constituyen de hecho una comunidad de aguas para efectos de captar las aguas a que tienen derechos, repartirlas entre ellos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos, compuertas, muros del embalse y otras necesarias para el aprovechamiento común. Anótese, regístrese, notifíquese, y en su oportunidad archívese.-Dictada por don MAURICIO NUÑEZ ECHEVERRIA Juez Titular.- Autorizada por don FERNANDO VILCHES DUARTE, Secretario Subrogante.- En Santa Cruz, a 01/08/2018, se notifica por el estado diario, la resolución precedente. La Secretaria S.

Katherine Urrutia Contreras  
Secretaria Subrogante

